PROCESO CONTRACTUAL No. ML-MIC-043 DE 2026
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
(Decreto 1082 de 2015)

CONCEPTO DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En el municipio de Labranzagrande – Boyacá, el día veintinueve (29) de julio de 2026 y actuando de conformidad con lo establecido en la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-043 DE 2026, cuyo objeto es REALIZAR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, conforme al procedimiento establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, se procede a emitir concepto de recomendación del comité evaluador.

Así las cosas, una vez verificados el contenido de la propuesta económica, la propuesta técnica y los requisitos habilitantes, de la oferta presentada por la oferente MERCY IDALID PEÑA ARCHILA, identificada con cedula de ciudadanía No. 46.381.402 de Sogamoso, actuando como persona natural, con NIT. 46.381.402-9, se determina:

CONCLUSIÓN:

El Comité evaluador determina que la propuesta técnica presentada por la oferente MERCY IDALID PEÑA ARCHILA, identificada con cedula de ciudadanía No. 46.381.402 de Sogamoso, actuando como persona natural, con NIT. 46.381.402-9, cumple con los requisitos económicos, técnicos y habilitantes y por ende es viable y favorable para el municipio de Labranzagrande, por ser la del menor precio ofertado de las propuestas habilitadas.

Por lo anterior el comité evaluador recomienda al señor alcalde, adjudicar y celebrar el contrato derivado de esta convocatoria; con la oferente MERCY IDALID PEÑA ARCHILA, identificada con cedula de ciudadanía No. 46.381.402 de Sogamoso, actuando como persona natural, con NIT. 46.381.402-9, por un valor de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M. CTE. ($29.725.520,00), conforme al informe de evaluación del proceso.

Se deja constancia por quienes en ella intervienen.
(Original firmado)

MONICA GERALDY PINEDA CELY
Secretaria de Planeación

WILSON ARIEL WILCHES MARTINEZ
Tesorero